



Política Institucional

---

# La política de seguridad de Humanity & Inclusion

---

Dirección de Operaciones  
2012 – Actualización 2018

PII05





Política Institucional

---

## La política de seguridad de Humanity & Inclusion

1.	OBSERVACIONES PRELIMINARES	3
2.	PRINCIPIOS	4
3.	APLICACIÓN	8
4.	SEGUIMIENTO	9
5.	EVALUACIÓN	9

# 1.

## Observaciones preliminares

Este documento establece la política de seguridad adoptada por Humanity & Inclusion (HI) para llevar a cabo su misión, allá donde su intervención sea necesaria.

Los países y zonas de intervención de la asociación pueden presentar una variedad de **amenazas específicas** incluyendo conflictos armados, entornos políticos o económicos inestables, insuficiente aplicación de la ley, altos índices de criminalidad, extremismo religioso, desastres naturales, epidemias, mal estado de las carreteras y conducción peligrosa.

Las instancias legislativa y ejecutiva de HI, así como cada miembro del personal involucrado en las operaciones en los países de intervención, reconocen ser conscientes de la existencia de tales riesgos.

La seguridad de los equipos en el terreno es pues una **prioridad** para HI, que realiza esfuerzos de forma permanente e invierte en recursos para reducir la exposición de su personal a cualquier riesgo.

La **protección efectiva** de las poblaciones afectadas por una crisis constituye igualmente una preocupación mayor para la asociación. En este sentido, HI hace todo lo posible para:

- Asegurar el acceso de la población a una ayuda imparcial y no discriminatoria.
- Evitar exponer a las personas a riesgos suplementarios como consecuencia de su acción.
- Proteger a las personas del daño físico y psicológico causado por la violencia y la coerción.
- Ayudar a las personas a hacer valer sus derechos y a superar las consecuencias de los abusos sufridos.

Con el fin de mejorar sus programas y el acceso a las poblaciones, HI establece un **diálogo con todos los actores pertinentes** en las zonas de intervención, asegurando que estas relaciones no comprometan la independencia e imparcialidad de la organización. Para ello, las modalidades de comunicación se adaptan a la naturaleza de los actores y tienen en cuenta los elementos de contexto.

En cualquier caso, es importante recordar que la responsabilidad de protección recae en primer lugar en los Estados, quienes tienen la obligación legal de proteger a todas las personas en su territorio de acuerdo con lo previsto en la ley nacional, el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el derecho de los refugiados.

Por lo tanto, esta política no modifica la responsabilidad de las autoridades locales, ya sea en relación a la protección de las poblaciones dentro de los territorios que están bajo su control, o

en relación la seguridad del personal de las organizaciones que asisten a estas poblaciones.

Esta política tampoco modifica la responsabilidad de los gobiernos del país de origen con respecto a sus propios ciudadanos cuando éstos se enfrentan a problemas de seguridad durante su misión.

## 2. Principios

### 2.1

El **objetivo de la gestión de la seguridad** en HI es permitir la realización de sus programas, minimizando los riesgos para su personal, sus contrapartes y sus beneficiarios.

### 2.2

En lugar de un enfoque de aversión al riesgo, HI basa su política en materia de seguridad en un enfoque de **gestión de riesgos**. Para ello, la organización asegura en todo momento una buena comprensión del contexto en el que trabaja y que los procedimientos de gestión de la seguridad sean efectivamente aplicados. El objetivo es

reducir la exposición al riesgo, y aportar elementos de análisis que permitan juzgar si el riesgo residual es aceptable y gestionable.

## 2.3

HI opta por un enfoque de seguridad basado en la **“aceptación”** y la **“protección”** y no por un enfoque basado en la disuasión.

### 2.3.1

La **“aceptación”** consiste en reducir las amenazas mediante la obtención de un consentimiento amplio de la presencia y acciones de HI en las zonas donde interviene. Debido a que la organización interviene principalmente a nivel comunitario y de acceso a servicios (es decir, al lado de las poblaciones, de los grupos de personas e individuos que necesitan una asistencia), es primordial para HI suscitar una comprensión y una aceptación mutuas. Para lograr tal objetivo, el personal de HI debe respetar las leyes en vigor en las zonas de intervención así como las costumbres locales. Todo el personal debe a su vez promover la comprensión de la misión y los principios de intervención <sup>1</sup> de la organización, y actuar conforme a los estándares éticos de HI.

---

1. Consultar: “Ámbito de acción & Principios de intervención”, de HI.

### 2.3.2

El enfoque de “aceptación” de HI debe ser completado por un enfoque de “**protección**”. Este último se basa en la reducción de la vulnerabilidad del personal a través de una vigilancia especial en relación con los procedimientos operativos, así como a través del uso de mecanismos de protección <sup>2</sup> cuando estos sean necesarios.

### 2.3.3

Cuando el uso conjunto de los dos enfoques mencionados no sea suficiente, la organización evaluará el recurso a un enfoque “**disuasivo**”<sup>3</sup>. En cualquier caso, la decisión de usar medidas disuasivas será siempre considerada como último recurso y únicamente podrá ser tomada por la Dirección de HI. Para este tipo de medidas, los mecanismos internos de toma de decisiones toman en consideración el mandato y los principios de intervención de la organización, así como la pertinencia de mantener sus actividades en un entorno seriamente deteriorado.

### 2.3.4

En cualquier caso y respetando los principios humanitarios, HI prohíbe llevar armas a todo su personal.

## 2.4

Las **decisiones operativas** de HI **toman en consideración los riesgos de seguridad en todas las fases de la intervención**, desde la fase de concepción hasta la de cierre.

## 2.5

HI define el **umbral de riesgo aceptable** en cada país de intervención sobre la base de un **análisis actualizado del riesgo residual** <sup>4</sup>, proporcionado por los máximos responsables de los equipos. Este análisis de riesgos contribuye al equilibrio buscado entre los principios de solidaridad y de responsabilidad; es decir, el equilibrio entre los beneficios para la población beneficiaria de la ayuda y la obligación de HI de reducir al máximo los riesgos identificables para su personal, sus beneficiarios y sus contrapartes.

---

2. Entre los dispositivos de protección se encuentran entre otros los equipos de comunicación, los vehículos seguros, la utilización o no de los dispositivos de identificación de la organización (logos), protección de los locales, etc.

3. Un enfoque de disuasión consiste en limitar o contrarrestar una amenaza haciendo uso de otra amenaza (contra-amenaza) con el objetivo de reducir el riesgo. Por ejemplo, la suspensión o la finalización de las actividades, o la utilización de escoltas o guardias armados son consideradas medidas de disuasión.

4. El análisis de riesgo residual se realiza de forma sistemática. El riesgo residual identificado es el resultado de un análisis combinado de las amenazas en el área de intervención (probabilidad e impacto), la vulnerabilidad de HI y el impacto de las medidas de aceptación y protección para reducir los riesgos.

Para definir el nivel aceptable de riesgo, HI considerará, como mínimo:

- La posibilidad de realizar las acciones previstas.
- Las posibles medidas que puedan tomarse para reducir la vulnerabilidad de la organización, es decir, reducir la probabilidad de sufrir un incidente y su eventual impacto.
- La capacidad de hacer frente a un incidente y a su impacto en la continuación de las actividades.
- La capacidad de las contrapartes operativas de la organización para hacer frente a los riesgos.

Los responsables de los equipos, ya sea en la sede o en terreno, deben asegurarse de que el personal entiende y está dispuesto a aceptar el nivel de riesgo al que puede verse expuesto.

El análisis de riesgos también tendrá en cuenta los distintos grados de vulnerabilidad y exposición a los riesgos del personal sobre la base de criterios individuales (como el género y la nacionalidad), en total conformidad con las exigencias de confidencialidad.

## 2.6

Cuando las condiciones de seguridad se deterioren significativamente, los responsables deben reevaluar el riesgo y asegurarse de que el personal es consciente del aumento del mismo.

## 2.7

Cuando las medidas de reducción de riesgos se consideren inadecuadas y el riesgo residual se estime inaceptable, HI se retirará de la zona de intervención, y del país si es necesario.

## 2.8

HI provee a sus equipos de **herramientas y procedimientos para gestionar la seguridad**. Los estándares de la organización deben poder cubrir tanto la gestión cotidiana de la seguridad como la gestión excepcional de crisis.

## 2.9

Cada programa de HI dispone de **procedimientos de seguridad puestos al día regularmente, incluyendo medidas de contingencia claramente identificadas** (estas medidas de contingencia serán comunicadas teniendo en cuenta la responsabilidad de cada uno en su aplicación).

## 2.10

En algunas zonas, y en virtud del nivel de riesgo, la organización puede limitar los derechos a la privacidad y al libre movimiento fuera de las horas de trabajo, tanto de su personal internacional como de su personal nacional trasladado temporalmente a dichas zonas.

## 2.11

La gestión efectiva de la seguridad requiere implicación y disciplina por parte de cada uno.

Por lo tanto, cada miembro del personal es responsable de:

- Ocuparse de su propia seguridad, siendo consciente de los riesgos existentes y evitando exponerse a cualquier riesgo innecesario.
- Contribuir a su propia seguridad respetando todas las políticas y procedimientos en vigor.
- Participar activamente en el desarrollo y mantenimiento de las medidas de seguridad, así como en garantizar su cumplimiento por parte del personal bajo su responsabilidad.
- Compartir con su superior jerárquico cualquier información, observación y percepción relativas a la seguridad.
- Informar de cualquier acción o comportamiento que comprometa seguridad del equipo, así como de cualquier incidente ocurrido.

- Adoptar un comportamiento respetuoso hacia la población local, actuando con modestia y discreción en todo momento.

## 2.12

A pesar del enfoque de seguridad adoptado por HI, **cualquiera que se sienta en peligro puede decidir retirarse de un lugar inestable** y dejar de trabajar en un país o zona que considere como demasiado peligrosa. La persona deberá informar a su responsable lo más rápido posible, para evitar posibles consecuencias nefastas para la seguridad de otras personas, y para que la evacuación pueda ser organizada en las condiciones más seguras posibles.

## 2.13

Las **contrapartes** de HI son responsables de establecer sus propios estándares de seguridad, respetando de forma escrupulosa el principio de autodeterminación. Sin embargo, HI debe asegurarse de que sus responsables comprendan y asuman su rol y responsabilidad en materia de seguridad. Para este fin, estos aspectos deberían ser precisados en el convenio firmado por todas las partes.

# 3.

## Aplicación

Este documento ha sido aprobado por el Consejo de Administración Federal el 23 de junio de 2012<sup>5</sup> y es de aplicación inmediata. Este documento forma parte de las políticas institucionales de la organización.

Esta política se aplica a:

- El personal internacional en misión a lo largo de todo su contrato y en todo momento (incluyendo fines de semana y periodos de reposo) en el país de misión.
- El personal nacional durante las horas de trabajo.
- El personal nacional trasladado temporalmente a lo largo de todo su contrato y en todo momento (incluyendo los fines de semana, periodos de reposo, así como cualquier otro de periodo no trabajado), hasta el momento en el que regrese a la base donde fueron contratados.
- El personal de la red HI (Federación, Asociaciones Nacionales e Instituto HI para la Acción Humanitaria), voluntarios, miembros del Consejo de Administración o de la Asamblea General de visita profesional en terreno, desde su llegada al país de intervención.
- Los consultores contratados por HI,

tal y como lo definan las cláusulas específicas de su contrato.

Desde el momento de la firma de su contrato, todo el personal y consultores de HI son informados sobre esta política y las obligaciones que de ella se derivan.

Desde el momento de su incorporación a HI, **el personal de la red HI, los empleados**, los consultores internacionales y el personal **nacional trasladado temporalmente reconocen** y aceptan que el nivel de exposición a riesgos en las áreas de intervención de HI puede ser más elevado que el existente en su país de origen.

El incumplimiento de los estándares de HI en materia de seguridad puede incrementar la exposición del personal al riesgo, conducir al deterioro de sus bienes o dañar la imagen HI. Por lo tanto, actuar de forma contraria a esta política (incluyendo la omisión de información sobre la violación de esta política y de las reglas que de ella se derivan) puede resultar en la toma de medidas disciplinarias, incluyendo el despido o anulación del contrato.

---

5. Los cambios realizados en esta versión 2018 afectan principalmente a la identidad visual de HI.



## 4.

### Seguimiento

En cada país de intervención, el Director de Programa (o Jefe de Misión) y sus correspondientes responsables en sede, hacen un seguimiento permanente de la aplicación de esta política y de las prácticas en materia de seguridad.

Cuentan con el apoyo del servicio de Seguridad, quien propone los marcos en materia de gestión de seguridad, aporta las herramientas para la aplicación de esta política, y formula recomendaciones a las personas responsables.



Esta política se complementa con una guía metodológica y una caja de herramientas.

Todos estos elementos están disponibles desde nuestra plataforma interna [HInside](#).

## 5.

### Evaluación

Para garantizar su pertinencia, esta política podrá ser modificada basándose en las lecciones aprendidas a través de la experiencia.

**Contacto para cualquier asunto relativo a la aplicación de esta política:**

[security@hi.org](mailto:security@hi.org)



## La política de seguridad de Humanity & Inclusion

---

Este documento presenta la política de Humanity & Inclusion en materia de seguridad para todos los países y contextos de intervención.

---

Humanity & Inclusion  
138 avenue des Frères Lumière  
CS 78378  
69371 Lyon CEDEX 08  
France

[publications@hi.org](mailto:publications@hi.org)

